



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

De acuerdo con:

Artículo 36 ☒

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos



2158990\$22

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/33

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " LICITACIÓN 2023 DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA

"
—

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Administración de Conservación Urbana (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Servicio zonas verdes
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420 470/5

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: LICITACIÓN 2023 DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA									
Trabajos de limpieza, conservación y mantenimiento de la infraestructura verde urbana, fuentes y estanques ornamentales.									
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO									
2- CPV:	Código	Descripción CPV:. 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques. CPV complementarios (códigos y descripción): 77312000-0 Servicios de desbrozo 77312100-1 Servicios de eliminación de malezas. 77314100-5 Servicios de encespedado. 77315000-1 Trabajos de siembra. 77340000-5 Poda de árboles y setos.							
		7	7	3	1	1	0	0	0

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



		77341000-2 Poda de árboles. 77342000-9 Poda de setos. Categoría del contrato: Servicios.									
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Ayuntamiento de Pamplona cuenta con más de 3.325.000,00 m2 de zona verde en los espacios públicos de Pamplona que es necesario mantener y conservar para poder ser objeto de disfrute de la ciudadanía. Dentro de estas zonas, unas son mantenidas por personal municipal (Taconera, Media Luna) suponiendo unos 250.000,00 m2 aproximadamente. El resto de las áreas verdes y su arbolado que es necesario mantener, se viene haciendo mediante contratas externas que son dirigidas y supervisadas por personal municipal. Sobre estas últimas versa la presente licitación. Esta licitación, de carácter plurianual, conlleva además del Mantenimiento ordinario, una serie de actuaciones programadas, y así mismo se suelen hacer diversos trabajos de mejora.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes <table border="0"><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☒ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr></table>			1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☒ SÍ	☐ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	☒ SÍ	☐ NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO									
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
2- Valor estimado: 25.803.288,70 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2023)	2.008.123,52 €	
1ª Anualidad (2024)	6.024.370,56 €	11ª Anualidad (2034) €
2ª Anualidad (2025)	6.024.370,56 €	12ª Anualidad (2035) €
3ª Anualidad (2026)	4.016.247,04 €	13ª Anualidad (2036) €
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037) €
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038) €
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039) €
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040) €
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041) €
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 41/17100/210080	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. Analizado el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, no procede para este contrato la revisión de precios (artículo 9).
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Mensualmente el adjudicatario presentará en el Registro General del Ayuntamiento la certificación correspondiente a los trabajos de mantenimiento básico, por importe de 1/12 del precio anual al que se haya adjudicado el contrato. - Previo a su abono por parte del Ayuntamiento, el adjudicatario presentará un informe mensual recogiendo: las labores realmente ejecutadas, el personal y medios empleados en ello en el mes que sea objeto de informe, y el estado de las zonas verdes según su categoría. Se adjuntará un informe de deficiencias o defectos encontrados en las zonas verdes, tanto si son competencias pertenecientes al Servicio Zonas Verdes como de otros entes del Ayuntamiento. Este informe mensual deberá ser comprobado y aceptado por el Servicio de Zonas Verdes. De forma análoga se presentará estadillo de los medios humanos y materiales desglosados según oferta, y sus desviaciones conforme a la misma. - Las certificaciones de los trabajos del mantenimiento programado y de labores incluidas en otros trabajos de mantenimiento y mejora, se harán mensualmente en sendas certificaciones, previa la correspondiente medición y a los precios en que hayan sido adjudicados tales trabajos. Deberán llevar el conforme de la inspección técnica del servicio de jardines. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007767 - Código de unidad tramitadora: LA0007770	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 3 años, con dos posibles prórrogas, de un año de duración cada una.

No obstante con independencia de la fecha que efectivamente diese inicio el contrato, y de no prorrogarse éste, el mismo finalizará el 31 de agosto del año 2026.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 septiembre 2023.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas:

Podrán producirse dos prórrogas de un año de duración cada una, desde el día 31 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2028.

Dichas prórrogas se aplicarán de forma automática, salvo que se denuncie el contrato con una antelación mínima de cuatro meses por cualquiera de las partes.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

5- Plazo de garantía: 2 años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe:

Importe: El 4% del precio de la adjudicación del lote, incluyendo todas las anualidades en que vaya a ejecutarse (IVA excluido). Este importe se formalizará antes de la firma del contrato y se devolverá al finalizar el plazo de garantía del contrato. La garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos 2/2018).

La adjudicataria se obliga a concertar y mantener actualizada, durante la vigencia del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato ante el Ayuntamiento o terceros, por un importe mínimo de 2.000.000 € (Lotes A y B) y 200.000 € Lote C, teniendo al AYUNTAMIENTO como único beneficiario, al que le será entregada una copia de aquella póliza.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Relación de los principales suministros o de los principales servicios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba adminisible en Derecho. Debiendo ser el volumen de negocios anual igual o superior a 1.000.000 € para los Lotes A y B, y 100.000 € para el Lote C.

Si el licitador no llevara ejerciendo su actividad durante los últimos 3 años, podrá acreditar su solvencia económica si presenta declaración del volumen global de negocios en que se demuestre que el mismo es igual o superior a la mitad del precio de licitación anual del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



Se exigirá presentar la declaración de una entidad financiera con la que se mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se exigirá acreditar la siguiente documentación:

1. Relación de los principales servicios y durante los últimos tres años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho, por los siguientes importes mínimos, conjuntos y anuales:

- a) 500.000,00 € para el lote A.
- b) 500.000,00 € para el lote B.
- c) 100.000,00 € para el lote C.

2. Declaración que indique la plantilla media anual de la empresa o profesional y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años. La plantilla integrará puestos de encargados, oficiales y jardineros; debiendo sumar dichos puestos al menos 7 personas en cada Lote A y B.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1- Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II. del presente documento, y la obligación de presentar el Documento Europeo Único de Contratación DEUC (artículo 56.2 Ley Foral de Contratos), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II. del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II. y el DEUC. Además deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, donde se indique el porcentaje de la participación y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por la empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II. y el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



Aquellas empresas que concurran al Lote C, deberán acreditar la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo, a través de la declaración responsable.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La documentación técnica a presentar hará referencia a todas y cada una de las labores reflejadas en el pliego de condiciones técnicas, con desglose lo más detallado, justificado y claro posible de las operaciones necesarias para llevar a cabo dichas labores, todo ello a fin de poder analizar las ofertas presentadas bajo los aspectos de máximo rendimiento y óptima calidad del servicio a realizar.

La documentación deberá ser clara, adecuada al contrato que se presente e incluirá todos los documentos necesarios para el otorgamiento de las puntuaciones técnicas conforme a los criterios de puntuación establecidos, y de forma que se asegure el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

No podrán introducirse catálogos, presentaciones de la entidad, ni otros documentos innecesarios. La extensión del documento será de máximo 200 páginas (100 hojas por 2 caras) en formato tipo Arial a tamaño 10 o superior. Se podrán adjuntar anexos que tendrán exclusivamente carácter complementario o consultivo. Estos anexos, no computarán a efectos de la extensión arriba indicada.

La proposición técnica deberá venir estructurada de la siguiente forma:

- Identificación de la oferta.

- Índice.

- Deberá acreditar los restantes aspectos para la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Anexo V del presente Cuadro de Características, a excepción de los denominados "Criterios valorables mediante fórmulas".

La documentación deberá aportarse en formato digital presentándola en la Plataforma de Licitación del Gobierno de Navarra (PLENA).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

NOTA ACARATORIA SOBRE EL APARTADO C1-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Dado que las presentes contrataciones aunan servicios de mantenimiento (21% IVA) y de limpieza (10% IVA), cuyos distintos tipos impositivos dicho apartado no permite diferenciar, los presupuestos de los distintos Lotes son los siguientes (€):

- LOTE A	Base imponible	7.229.714,16	IVA	1.209.732,55	TOTAL	8.439.446,71
- LOTE B	Base imponible	7.360.228,41	IVA	1.232.597,92	TOTAL	8.592.826,32
- LOTE C	Base imponible	892.030,65	IVA	148.808,00	TOTAL	1.040.838,65

Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

La documentación y proposiciones económicas a presentar en este sobre, se realizará con arreglo al modelo específico determinado en el Anexo IV del presente Cuadro de Características.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, o aspectos económicos de la oferta, o incluyan en ellos cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta económica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Concejales Delegados: a determinar en la próxima Corporación.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Directores del Área o Servicio: a determinar en la próxima Corporación.
- D. Ángel Arana de Pablo / D. Julio José Martínez Fernández.
- D. Joseba Xavier Querejeta Arrazola / D. Gorka Lecumberri Lara.
(Los 4 anteriores, pertenecientes al Servicio de Zonas Verdes).
- D^a Elena Sarasa Villaverde / D^a María Cristina Abaurrea Arizmendi, Vocales de la Junta de Contratación Pública de Navarra.

Secretario (Titular/Suplente):

- D. Jesús Iriarte Aríztegui / D. Víctor Martínez Esproceda, Licenciados en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Pluralidad de criterios, recogidos en el Anexo V de las presentes Condiciones particulares del contrato.

Si bien los licitadores podrán concurrir a varios Lotes, cada adjudicatario lo será únicamente de uno, a su elección. No obstante, podrá serlo de un segundo Lote si fuese el único que presentó oferta y superase las exigencias a considerar en su oferta cualitativa (es decir, obtener al menos 30 puntos de los 50 posibles).

Las cuantías establecidas en el Pliego de condiciones técnicas para el Mantenimiento Programado y los Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora se adjudicarán por esas mismas cantidades, ya que las bajas ofertadas sólo se aplicarán sobre sus precios unitarios.

2- Criterios de desempate:

Conforme al artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. La Mesa de Contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación. Si persiste el empate se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

5 % de baja sobre el precio de la licitación en "mantenimiento básico", y 25 % de baja sobre el precio de la licitación en "mantenimiento programado y otros trabajos de mantenimiento y mejora".

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No se efectuará la apertura de la oferta económica, quedando por ello fuera de la licitación, aquellos licitadores que no hayan obtenido al menos 30 puntos en el apartado 1 - CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Cumplir el convenio Sectorial y Territorial de Jardinería aplicable al contrato.

Deberá cumplirse en todo caso al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato conforme al citado convenio. Este extremo se deberá acreditar con la presentación de los documentos o justificantes oficiales correspondientes a cotizaciones sociales, nóminas, seguros de accidentes, mutuas, etc., del personal adscrito al servicio.

Aquellas entidades que deseen concurrir al Lote C, deberán acreditar la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Además de las penalidades contempladas en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos, serán penalidades específicas del presente contrato las siguientes:

a) Incumplimiento leve:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados aparentemente sin importancia y, por tanto, sin repercusión ni trascendencia graves para el mantenimiento, tales como limpieza, binas, escardas, recortes de borde, etc.

- La mala calidad en la realización de los trabajos observados por la Inspección Técnica del Servicio de Zonas Verdes, o bien por no estar de acuerdo a los niveles de calidad recogidos en la oferta.

b) Incumplimiento grave:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista en el Pliego de Condiciones, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados importantes y con repercusión a corto o largo plazo, tales como abonado, riego de árboles y arbustos, riego de céspedes, tratamientos fitosanitarios, aireación y escarificado de céspedes, cortes de céspedes y praderas, recebos y enmiendas, desbroces, etc.

- La no presentación puntual o la presentación incompleta de los partes de trabajo y de los informes solicitados por el Ayuntamiento, la no comunicación de las deficiencias observadas, y la ausencia o falta de veracidad de la información solicitada.

- Incumplimiento de las órdenes recibidas por escrito por la Jefatura e Inspección Facultativa del Servicio de Zonas Verdes.

El importe de las penalidades económicas impuestas, se detraerá de la factura mensual a satisfacer al adjudicatario o bien de la garantía definitiva.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



PENALIZACIONES ESPECÍFICAS.

Las penalizaciones específicas expuestas a continuación servirán para valorar el grado de calidad de la ejecución de las labores por parte de la adjudicataria. Quedará a juicio de la Jefatura del Servicio de Zonas Verdes el que se hagan efectivas durante el desarrollo del Contrato.

a) En el caso de incumplimientos en las plantaciones de arbolado, la aplicación de penalidades se realizará según los siguientes criterios:

- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean menores o iguales al 3% se asumirán como normales y se repondrán con los criterios del mantenimiento básico.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean mayores del 3% y menores o iguales al 5%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con el personal del mantenimiento básico. La adquisición y suministro del arbolado será a costa del adjudicatario.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean superiores al 5% y menores o iguales al 10%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con personal ajeno al mantenimiento básico. Todos los gastos que provengan de esta situación serán a cargo del adjudicatario, no suponiendo ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean superiores al 10% tendrán la calificación de incumplimiento grave.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean iguales o menores al 1%, se asumirán como normales y se repondrán con los criterios del mantenimiento básico.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores del 1% y menores o iguales al 3%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con el personal del mantenimiento básico. La adquisición y suministro del arbolado será a costa del adjudicatario.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores del 3% y menores o iguales al 5%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con personal ajeno al mantenimiento básico. Todos los gastos que provengan de esta situación serán a cargo del adjudicatario, no suponiendo ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores al 5%, tendrán la calificación de incumplimiento grave.

b) En el caso de "Otros trabajos de mantenimiento y mejora", se descontará de la certificación mensual lo siguiente:

- 100 € por día de retraso en la presentación de cada presupuesto encargado. Se recuerda que el plazo de presentación de cada presupuesto es de 5 días laborables.
- Las demoras en la realización se penalizarán en la proporción de un 10% del presupuesto adjudicado para cada 10% del plazo no cumplido. En este caso la penalidad se aplicará sobre la factura del trabajo presentado.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá aportar justificante de la suscripción de póliza de seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (personas o cosas). La póliza será de una cuantía tal que cubra todas las eventualidades que se puedan

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



producir y con mínimo de 2.000.000 € (Para los Lotes A y B), y de 200.000 € para el Lote C. Junto a dicho justificante, se deberá entregar igualmente, copia de los recibos acreditativos de la vigencia de la póliza.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: 20% del valor estimado del contrato.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: el límite de subcontratación será del 20% del valor estimado del contrato siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y exclusivamente para la ejecución de tareas accesorias especializadas anejas al contrato.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la Ley 31/95 y Reales Decretos emanados de ésta, relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad, deberá presentarse por parte de los adjudicatarios una evaluación de riesgos y las medidas preventivas correspondientes dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si la citada evaluación tuviese que ser objeto de rectificación o subsanación, se dispondrá de 3 días laborables para contemplar los datos que se pidan. De no presentarse o no cumplimentarse los datos en dicho periodo, la adjudicación podrá quedar automáticamente resuelta, adjudicándose el contrato a la siguiente oferta más ventajosa para la administración. Los adjudicatarios serán responsables, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad por negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1.- Una vez concluido el servicio y coincidiendo con el abono de la última mensualidad, tendrá lugar la recepción de los trabajos realizados, con la asistencia del adjudicatario o sus representantes y los representantes técnicos del Ayuntamiento. Si se encontraran las zonas en buen estado, sin que se encuentren defectos, se levantará Acta que así lo atestigüe, comenzando a regir el plazo de garantía.

2.- Modificaciones del contrato por incorporación de nuevas áreas verdes, jardines y elementos afines de titularidad municipal. Durante la vigencia del contrato el adjudicatario también se hará cargo de las nuevas áreas verdes, jardines, arbolado, parterres y otros elementos afines que se incorporen a la titularidad municipal y se ubiquen en la zona adjudicada; ello con independencia de su concreta dimensión, ubicación, orografía, vegetación, arbolado, tipo de riego, estado en que se encuentren.

Se podrá modificar el contrato cumpliendo las exigencias legalmente exigibles, hasta un mayor gasto del 10%, cuando se exijan incorporación de nuevos medios o ampliación de los existentes, efectuándose un estudio económico que justifique el mismo.

Además, cuando el adjudicatario se haga cargo de una nueva zona verde, deberá realizar un informe sobre el estado en que se encuentra dicha zona, reflejando las deficiencias que se observan y estableciendo una propuesta económica para corregir dichas deficiencias.

3.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Los documentos y datos presentados por las entidades licitadoras en los sobres nº1 y nº2, se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones económico administrativas revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados por el adjudicatario junto al contrato en prueba de su conformidad.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
☒ ANEXOS	Anexo V Criterios de valoración de las presentes Condiciones particulares del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

COMPLEMENTARIOS	contrato.
------------------------	-----------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0048979406923152991023